



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6653

08/04/2024

19989

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la modificación de los estudios de Grado en Medicina y de otras titulaciones en Ciencias de la Salud, cabe indicar que la Medicina paliativa ya está incluida en el módulo de Formación Clínica Humana de la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, así como en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Por lo que respecta a la creación de una especialidad médica de cuidados paliativos, cabe indicar que debe seguirse el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, la revisión de los establecidos y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica, y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud y cumplir los criterios establecidos en el Anexo I de la norma, entre ellos contar con viabilidad financiera (Criterio 3.4).

Asimismo, cabe informar que el pasado 30 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se publican las bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos, alcanzado en el seno del Consejo Interterritorial del SNS.

La creación de los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos tiene como objetivo garantizar la calidad y seguridad de la asistencia de los pacientes



que precisan atención paliativa y que son atendidos por diferentes profesionales sanitarios tanto en centros sanitarios como en los domicilios.

El Ministerio de Sanidad diseñó la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, publicado en su [web](#).

Madrid, 16 de mayo de 2024